

RESOLUCION No. 03.Q.I. 4254

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre del 2004, que contienen el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera INT FOOD SERVICES CORP., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.2004.1079 y SC.IJ.DJCPT.2004.510 de 22 y 29 de octubre del 2004, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera INT FOOD SERVICES CORP., en los términos que constan en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la protocolización de 14 de septiembre del 2004; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización señalada; tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía INT FOOD SERVICES CORP. de 17 de mayo del 1999; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 OCT 2004

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

PPV/cmf  
Exp. 87530  
T. 27443



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3027 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 15 de NOV. 2004 de

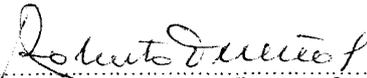
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

EL NOTARIO

  
~~DR. ROBERTO DUENAS MERA~~  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR